

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5648 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 473/2014 de 28 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de Insumo destinado a Red de Centros de Salud, Quillota, a la Empresa Sociedad Farmaceutica Bulfor Ltda., RUT 76.186.755-5, representada legalmente por Genoveva Foronda A., RUN 7.379.574-5, con domicilio en Coquimbo N° 35, Santiago Centro, Fono: 22635809, por un monto de **\$232.050.- IVA Incluido** (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos), de acuerdo a lo establecido en el **artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";**
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de 31 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, por \$800.000.- (ochocientos mil pesos), para efectuar compra de Glucosa 75gr. Requerimiento 532;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Adquisición Directa de Insumo destinado a Red de Centros de Salud, Quillota, a la Empresa Sociedad Farmaceutica Bulfor Ltda., RUT 76.186.755-5, representada legalmente por Genoveva Foronda A., RUN 7.379.574-5, con domicilio en Coquimbo N° 35, Santiago Centro, Fono: 22635809, por un monto de **\$232.050.- IVA Incluido** (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ALONSO DE LA ROSA
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Jurídico.
3. Administración Municipal
4. Finanzas SALUD
5. SALUD
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-